

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION NACIONAL DE VALORES

ACUERDO 1-2001
(de 17 de enero del 2001)

ANEXO
FORMULARIO OE-3
(Ofertas Exentas bajo el numeral 3 del
Artículo 83 del Decreto Ley 1 de 1999 y el
Acuerdo No. 1-2001 de 17 de enero del 2001).

INSTRUCCIONES GENERALES:

Este no es un formulario para llenar espacios en blanco. Es únicamente una guía del orden en que debe presentarse la información. La CNV pone a su disposición el Archivo en procesador de palabras, siempre que el interesado suministre un disco de 3 ½. En el futuro, el formulario podrá ser descargado desde la página en *internet* de la CNV.

Quién debe presentarlo?

Este Formulario deberá ser completado y presentado por el emisor o su representante en el evento de que haga una oferta, venta o transacción sobre valores no registrados en la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la CNV), a Inversionistas Institucionales, según se definen en el Artículo 3 del Acuerdo No. 01-2001 de 17 de enero del 2001.

Cuándo debe ser presentado?

Dentro de los quince días siguientes a que se realizó la oferta de los valores. A tales efectos, no es relevante si de la oferta efectuada resultaron ventas o no. El formulario deberá presentarse aún cuando no hayan habido adquirentes de los valores.

I. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

1. Razón social, fecha y datos de inscripción del emisor, jurisdicción en la cual fue constituida, razón comercial –si tiene-.
2. Directores, Dignatarios y Ejecutivos Principales (indique su nacionalidad y No. de cédula o Pasaporte)

II. INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA

1. Tipo del (los) valor(es) ofrecido(s)
2. Monto de los valores ofrecidos

III. FIRMA(S)

El Formulario OE-3 deberá ser firmado por la o las personas que, individual o conjuntamente, ejerza(n) la representación legal del emisor, según su Pacto Social. El nombre de cada persona que suscribe deberá estar escrito debajo de su firma.